

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 23 de abril de 2001, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Cádiz, por la que se publica Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como en el Real Decreto 1558/86, de 28 de junio (BOE de 31 de julio),

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que ha de resolver plaza de Profesorado Universitario, vinculada con plaza de Facultativo Especialista, convocada por Resolución conjunta de esta Universidad y la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud de 23 de junio de 2000 (BOE de 24 de agosto) e integrada conforme al siguiente Anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 23 de abril de 2001.- El Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Rafael Burgos Rodríguez; El Rector, P.D., El Vicerrector de Profesorado, Fco. José Fernández-Trujillo Núñez.

**A N E X O**

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Obstetricia y Ginecología (Núm. 2208).

**COMISION TITULAR**

Presidente: Don Rafael Comino Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Blas Hervias Vivancos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Juan Antonio Vanrell Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Francisco Valdivieso Pérez, Jefe de Servicio Hospital San Agustín. Linares. Jaén.

Don Santiago Carrasco Rico, Jefe de Sección, Hospital Reina Sofía. Córdoba.

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: Don José Arbues Lacadena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Tomás Segura Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Antonio Pellicer Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don José Luis Cuadros López, Jefe Sección Hospital San Cecilio. Granada.

Don Mair Abehsera Bensabat, Jefe de Departamento. Hospital Materno Infantil Carlos Haya. Málaga.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 9 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 3 de abril de 2001 (BOJA núm. 49, de 28 de abril), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazas establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de julio de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

**A N E X O**

DNI: 28.701.222.

Primer apellido: Díaz.

Segundo apellido: Jiménez.

Nombre: M.ª del Pilar.

Código puesto: 7057310.

Puesto de trabajo adjudicado: Gabinete de Análisis y Documentación.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Secretaría General de Universidades e Investigación.

Localidad: Sevilla.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 26 de junio de 2001, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario.*

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 7 de marzo de 2000 (BOE de 12 de abril), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión, al no haber comparecido el concursante a la realización del segundo ejercicio, según el artículo 11.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se menciona a continuación:

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de Sistemas y Automática» (Núm. 409). Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de «Ingeniería de Sistemas y Automática» en los estudios de Ingeniero de Organización Industrial. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Cádiz, 26 de junio de 2001.- El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ORDEN de 15 de junio de 2001, por la que se modifica la de 30 de octubre de 2000, por la que se establecen los requisitos para la obtención de acreditación profesional de Gruista (Operador de Grúas Torre Desmontables para Obras).*

#### P R E A M B U L O

Mediante Orden de 30 de octubre de 2000 (BOJA núm. 142, de 9 de diciembre de 2000), la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico estableció los requisitos para la obtención de la acreditación profesional de Gruista (Operador de Grúas Torre Desmontables para Obras).

La Dirección General de Formación Profesional Ocupacional imparte, a través de los Centros Colaboradores de la Junta de Andalucía, formación, en el campo de Edificación y Obras Públicas, dentro de las especialidades del Instituto Nacional de Empleo (INEM), como son los cursos: EO MQ-80 Operador de Grúas, con una duración de 600 horas; EO MQ-81 Operador de Grúa Móvil, con una duración de 325 horas; y EO MQ-82 Operador de Grúa Torre, con una duración de 275 horas, y para poder considerar dentro del ámbito de la Orden las actividades formativas del Instituto Nacional de Empleo, se hace necesario modificar el apartado a) del artículo 3 de la Orden anteriormente citada.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con las competencias y atribuciones conferidas por el artículo 18.5 del Estatuto de Autonomía, redactado conforme a la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre (BOE núm. 9, de 11 de enero de 1982; BOJA núm. 2, de 1 de febrero de 1982); el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios de la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía (BOE núm. 139, de 11 de junio de 1981); Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre (BOE núm. 62, de 14 de marzo de 1983); el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril (BOJA núm. 50, de 29 de abril de 2000), y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 66, de 8 de junio de 2000), y tras ser sometida al trámite de audiencia ante el Consejo de Consumidores y Usuarios,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se modifican los artículos de la Orden de 30 de octubre de 2000 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que a continuación se relacionan:

1. La letra a) del artículo 3 queda redactada de la forma siguiente:

«a) La realización de un curso teórico-práctico impartido por una entidad acreditada por la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 de la presente Orden.

Asimismo, y a efectos de tener por cumplido el requisito de formación teórico-práctica a que se refiere el párrafo anterior, servirá la acreditación de haber realizado un curso teórico-práctico impartido por un Centro Homologado en el ámbito de la Formación Profesional Ocupacional, en la especialidad de Operador de Grúas-Torre, cuyos contenidos y duración sean, como mínimo, los exigidos en el artículo 4 de la presente Orden.»

2. El primer párrafo del artículo 4 queda redactado como sigue: «El curso teórico-práctico a que se refiere el primer párrafo de la letra a), del artículo anterior, será de una duración total de doscientas horas, repartidas en un módulo teórico de cincuenta horas y en un módulo práctico de ciento cincuenta horas, con el siguiente programa:»

«3. El primer párrafo del artículo 5 queda redactado de la forma siguiente:

«La Administración de la Junta de Andalucía podrá reconocer como entidad acreditada para dar el curso teórico-práctico a que se refiere el primer párrafo de la letra a), del artículo 3, a las entidades que reúnan los siguientes requisitos.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de junio de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico